



USHUAIA, 03-02-2025

233

VISTO: El Expediente CPSPTF Letra "D" N° 172/2025 caratulado: "S/ CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE DEL PROFESIONAL ACTUARIO MELINSKY EDUARDO POR EL PERÍODO DE 12 MESES - LEY 1015, AR. 18 INCISO K", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 17/2025 Letra: Presidencia, se solicita que se proceda a la tramitación para la contratación de un profesional actuario por el término de DOCE (12) meses.

Que motiva dicho pedido la necesidad de realizar una nueva valuación actuarial en la que se contemplen los eventuales impactos ante las modificaciones realizadas al sistema previsional provincial: leyes 1285, 1456, 1458 y 1504, decretos reglamentarios y tareas accesorias que de ellos deriven de la ley 1070.

Que el actuario Eduardo Melinsky (CUIT 20-12587558-1), posee amplia experiencia profesional en la materia objeto de la pretendida contratación, conforme antecedentes incorporados en las actuaciones del Visto.

Que el valor de la contratación asciende para el primer semestre, al monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00) y para el segundo semestre la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00).

Que el importe total de la contratación asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 11.220.000,00).

Que los gastos en concepto de traslados y alojamiento en la provincia serán afrontados por la CPSPTF.

Que se cuenta con partida presupuestaria según volante de imputación preventiva N° 13/2025; 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300040001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que ha tomado intervención la Unidad de Auditoría Interna mediante Informe N° 28/2025.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos estipulados por la normativa vigente.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley N° 1070 "Creación Caja de Previsión Social"

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple, a favor del actuario Eduardo MELINSKY (CUIT 20-12587558-1), por el término de DOCE (12) meses; siendo el valor mensual para el primer semestre, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00) y para el segundo semestre la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00); ascendiendo el monto total de la contratación la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 11.220.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de contrato de prestación de servicios a suscribirse entre

Este documento se encuentra
Resguardado en Formato
Digital y Firmado Digitalmente
Lic. Paola Rodríguez
Lic. Paola Rodríguez
Directora
Comunicación y Re. Institucionales
CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión Malvinas"

///

el organismo y el profesional MELINSKY, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 13/2025; 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300040001, correspondiente al Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 /2025.

et
psr
rfb

BOGARIN
Roberto
Fermin

PRESIDENTE
CPSPTF

Firmado digitalmente
por BOGARIN
Roberto Fermin
Fecha: 2025.02.03
13:36:58 -03'00'

Esta Información se Encuentra
Resguardada en Formato
Digital y/o Firmada Digitalmente

Lic. Paola Rodríguez
Directora
Sec. Gen. Comunicación y Re. Institucionales
CPSPTF